



Ajuntament del
Prat de Llobregat

SOLICITUD BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA FAMILIAS NUMEROSAS

GET-017

Datos de la persona solicitante

Persona física: Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE/Pasaporte
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Persona jurídica: Nombre o razón social	Sigla o nombre		NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

Datos del/de la representante

Persona física: Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE/Pasaporte
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Persona jurídica: Nombre o razón social	Sigla o nombre		NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

Notificaciones

Escoja el medio preferente para recibir las notificaciones correspondientes a esta solicitud:

Notificación en papel: (solo para personas físicas)

A la atención de

Dirección

Teléfono Código postal Municipio

Notificación electrónica: (imprescindible [certificado digital](https://seu.elprat.cat/siac/BustiaNotificacio))

A mi buzón electrónico, accesible desde <https://seu.elprat.cat/siac/BustiaNotificacio>

Aviso de notificación: De acuerdo con la normativa vigente, AUTORIZO al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat a enviarme avisos de las notificaciones, pendientes de recoger en mi buzón electrónico, en relación con esta solicitud.

Al teléfono móvil A la dirección de correo electrónico

EXPONGO Y SOLICITO

COMO SUJETO PASIVO DE LA VIVIENDA SITUADA EN

con referencia Catastral

(Continúa al dorso)

Fecha y firma	Documentación aportada
Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, y solicito que se admita a trámite esta solicitud.	1. Copia título vigente de familia numerosa expedido por el departamento de Bienestar social y Familia de la Generalitat de Catalunya. <input type="checkbox"/>
El Prat de Llobregat, <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>	2. Copia recibo IBI vivienda habitual. <input type="checkbox"/>
Firma	3. Copia núm. cuenta corriente. <input type="checkbox"/>
El/la solicitante o representante legal	4. <input type="checkbox"/>
	5. <input type="checkbox"/>
	6. <input type="checkbox"/>

Protección de Datos

He sido informado/a y acepto la política de protección de datos.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, se informa de que tratamos los datos de conformidad con la información contenida en la sede electrónica:
<https://seu.elprat.cat/RegistreActivitatsTractament>

Se puede encontrar información adicional en la sede electrónica: <https://seu.elprat.cat/ProteccioDeDades>

Como titular de familia numerosa tipo General Especial con efectos de a solicito la bonificación del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA FAMILIA NUMEROSA.

Devolución del importe que corresponde por transferencia bancaria a la misma cuenta donde está domiciliado el recibo ó a la cuenta Código IBAN : ES

RENOVIACIÓN

Tengo reconocida la bonificación del % por familia numerosa del recibo del IBI con fecha de finalización

Por la finca antes indicada, Expediente , como me han renovado el carnet de Familia numerosa solicito continuar disfrutando de la bonificación.

OTROS

- Bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto a las familias numerosas por su vivienda habitual.
- Esta bonificación se podrá solicitar siempre que el valor catastral de esta vivienda, así como del conjunto de bienes inmuebles de todos los miembros de la familia, incluido la vivienda habitual, no supere los límites establecidos en la Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.
- La bonificación por familia numerosa no puede tener carácter retroactivo y habrá de ser solicitada dentro de los siguientes términos:
 - a) Si se trata de liquidaciones incluidas en el padrón anual, hasta la finalización del año natural a que se refiere el padrón. 6 Ordenanza Fiscal 1/2016 Bonificaciones.
 - b) Si se trata de liquidaciones de ingreso directo, antes de que hayan transcurrido dos meses desde que la liquidación haya ganado firmeza.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

- De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se presume que la consulta u obtención de los datos necesarios para resolver esta solicitud es autorizada por los interesados, salvo que en el procedimiento figure su oposición expresa o que la ley especial aplicable requiera un consentimiento expreso.
- Cumplimentar los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y del/la representante aportando en este caso el documento correspondiente que acredite la representación.
- En el caso de optar por la notificación electrónica, o cuando ésta tenga carácter obligatorio, se dispondrá de un máximo de 10 días naturales para acceder a su contenido. Una vez excedido dicho plazo, la notificación se entenderá rechazada.
- Indicar la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- La solicitud tiene que estar firmada por la persona solicitante o, en su caso, quien la represente